6

Buenas prácticas en evaluación educativa

# La selección de los criterios de evaluación

UNAM • CEIDE • DEE • SEPPA

Serie Buenas prácticas en evaluación educativa. 6. La selección de los criterios de evaluación. © 2026, por Coordinación de Evaluación, Innovación y Desarrollo Educativos de la Universidad Nacional Autónoma de México está licenciado bajo CC BY-NC-SA 4.0

COORDINACIÓN DE EVALUACIÓN,
INNOVACIÓN Y DESARROLLO EDUCATIVOS

Dr. Melchor Sánchez Mendiola

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN EDUCATIVA

Lic. Enrique Ricardo Buzo Casanova

SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE
PROCESOS Y PROGRAMAS ACADÉMICOS

Mtra. Laura Elena Rojo Chávez

ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO

Michelle Godoy Jiménez
Virginia González Garibay
María Luisa del Carmen Pacheco Cámara

Mayo, **2026**

# Contenido

Introducción

5 Decálogo de orientaciones

6 Ejemplos

# Introducción

Para construir una evaluación rigurosa, es fundamental distinguir entre el objeto de evaluación y los criterios. Mientras que el objeto es una entidad, proceso o programa que se desea examinar (por ejemplo, un plan de estudios o la práctica docente), los criterios son los referentes de valor específicos establecidos para juzgarlo. En otras palabras: el objeto es lo que se evalúa y el criterio es la pauta conceptual que define qué rasgo específico se espera observar y bajo qué indicadores se considerará aceptable.

Es necesario seleccionar cuidadosamente estos referentes, ya que representan el mecanismo principal para que la evaluación se sustente en evidencias pertinentes y objetivas.

El propósito central de esta buena práctica es que el proceso ofrezca información de alta calidad para la toma de decisiones que incidan en los distintos niveles del ámbito educativo: desde los procesos de enseñanza y aprendizaje, hasta la gestión de programas, el desarrollo institucional y el diseño de políticas públicas.

# Decálogo de orientaciones

La validez de un proceso evaluativo depende de la rigurosidad con la que se definen sus criterios de evaluación, entendidos como los referentes para emitir un juicio de valor fundamentado.

El siguiente decálogo establece las pautas metodológicas para asegurar que la selección de estos criterios sea pertinente, objetiva y funcional para la toma de decisiones.

1

**Pertinencia contextual**

Adaptar los criterios a las realidades socioeconómicas, culturales y materiales del entorno para favorecer una valoración alineada con el contexto educativo real.

2

**Claridad conceptual**

Definir cada criterio de manera precisa y sin ambigüedades; esto es fundamental para evitar interpretaciones subjetivas o confusas de quien evalúa.

3

**Suficiencia**

Seleccionar el número de criterios estrictamente necesarios para cubrir los aspectos esenciales del objeto evaluado.

4

**Coherencia interna**

Buscar una correspondencia lógica y directa entre los objetivos de la evaluación y los criterios seleccionados; esta alineación es indispensable para la solidez metodológica.

5

**Exclusividad**

Procurar que cada criterio se enfoque en un aspecto distintivo y único, evitando que la información se duplique o se traslape durante la interpretación de los resultados.

6

**Sustento empírico**

Elegir criterios que puedan contrastarse con evidencias tangibles y verificables, mitigando juicios arbitrarios o intereses personales.

8

**Consistencia en la aplicación**

Aplicar los criterios de forma constante y uniforme durante todo el procedimiento; esto otorga estabilidad, equidad y rigor metodológico a los hallazgos.

7

**Alineación instrumental**

Establecer una relación directa entre los criterios definidos, sus indicadores observables y las herramientas de recolección de datos para respaldar la validez de la información.

10

**Utilidad estratégica**

Priorizar aquellos criterios que permitan obtener información sustancial y útil para la mejora continua.

9

**Transparencia y legitimidad**

Comunicar con antelación los criterios seleccionados a todos los actores involucrados para contribuir a la comprensión, el consenso y la confianza en el proceso.

# Ejemplos

Para ilustrar la aplicación de las pautas anteriores, a continuación, se presentan tres escenarios de evaluación en el ámbito educativo (la práctica docente, el desempeño de los estudiantes y los planes de estudio). En cada caso, se especifican los criterios seleccionados y sus respectivas definiciones operativas, priorizando la mutua exclusión y la claridad conceptual.

## Evaluación de la docencia 1

En un plantel de bachillerato se quiere evaluar la docencia para determinar el desempeño del profesorado y, a partir de los resultados, contar con apoyos institucionales para el mejor desarrollo de sus actividades. A partir de los siguientes criterios se diseñará un cuestionario para recopilar la opinión estudiantil.

| Criterio | Definición |
|---|---|
| Planeación didáctica | Capacidad para diseñar programas de clase, dosificar el tiempo, definir objetivos de aprendizaje y estructurar actividades alineadas con el plan de estudios del bachillerato. |
| Innovación metodológica | Estrategias de enseñanza que promuevan el aprendizaje activo y aprovechen la tecnología, disponible. |
| Estrategias de evaluación | Diseño e implementación de formas de evaluación (diagnóstica, formativa y sumativa) e instrumentos claros (rúbricas, listas de cotejo, exámenes) que permitan retroalimentar al alumnado sobre su progreso. |

## Evaluación del aprendizaje 2

En una asignatura de una licenciatura se planea evaluar un informe escrito del diagnóstico de una problemática local con el objetivo de verificar la capacidad del estudiante para identificar problemáticas reales y plantearlas con rigor metodológico. Los siguientes criterios serán la base para el diseño de una rúbrica.

| Criterio | Definición |
|---|---|
| Pertinencia contextual | Grado en el que el problema identificado responde a una necesidad real del entorno inmediato del estudiante, proponiendo alternativas que consideren las limitaciones socioeconómicas y materiales de la comunidad evaluada. |
| Fundamentación empírica | Uso exclusivo de datos verificables (estadísticas locales, entrevistas breves, observación directa documentada o fuentes oficiales) para demostrar la existencia del problema. Excluye por completo opiniones personales, juicios de valor o suposiciones sin respaldo. |
| Coherencia estructural | Relación lógica, directa y sin contradicciones entre la delimitación del problema, las causas identificadas y los objetivos de solución planteados. Cada elemento debe ser consecuencia directa del anterior. |

## Evaluación del plan de estudios 3

En una facultad de la UNAM se consideró necesario evaluar diversos componentes del plan de estudios vigente, empleando los criterios que se presentan a continuación:

| Criterio | Definición |
|---|---|
| Vigencia | Grado de actualización del plan de estudios respecto a los avances científicos, tecnológicos o artísticos de la disciplina, así como su capacidad para responder a las demandas actuales del entorno social y profesional. |
| Congruencia | Organización lógica y articulación de los distintos componentes del plan de estudios (objetivos, contenidos, perfiles de ingreso y egreso, áreas disciplinarias, etapas formativas, etcétera). |
| Viabilidad | Disponibilidad y suficiencia inmediata de las condiciones materiales, humanas y financieras (infraestructura, conectividad, laboratorios y perfiles docentes idóneos) indispensables para la ejecución real del plan de estudios. |

La precisión en los criterios es el inicio;
el destino es la mejora de todo proceso evaluativo.
Al sustentar la evaluación en **criterios pertinentes**,
los resultados obtenidos se convierten **en información estratégica y confiable** para ajustar el objeto evaluado y favorecer la mejora educativa.

# Evaluación reflexiva,

## Transformación educativa